



Villavicencio, veinte (20) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: JHON FADIR MURCIA DUEÑAS

**DEMANDADO: NACION MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL Y
ARABEL YESENIA MUÑOZ APONTE**

EXPEDIENTE: No. 50001-33-33-008-2017-00313-00

De conformidad con el inciso 2 del artículo 233 del C.P.A.C.A. (Ley 1437 de 2011), córrase traslado a la demandada de la solicitud de medida cautelar de suspensión provisional de los actos administrativos demandados visibles a folios 27 a 40 del expediente, para que se pronuncien sobre ella en escrito separado, dentro del término de cinco (5) días, plazo que correrá en forma independiente al de la contestación de la demanda.

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA MARÍA TRUJILLO DÍAZ-GRANADOS
JUEZA



**JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 20 de noviembre de 2017
se notificó por ESTADO No. 48 del 21 de noviembre de
2017.

Lauren Sofía Toloza Fernández
Secretaria

